



V SEMANA RENACENTISTA DE MEDINA DEL CAMPO
IX FERIA IMPERIALES Y COMUNEROS

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE ÉPOCA

ANTECEDENTES

Medina del Campo, histórica Villa de las Ferias ubicada en el corazón de Castilla y León, vivió sus momentos de esplendor entre los siglos XV y XVI. Figuras como el Infante D. Fernando, la reina Isabel la Católica, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz o hechos históricos como la Quema de Medina, ocurrido durante la Guerra de las Comunidades, han marcado su historia.

La Semana Renacentista tiene como objetivo rememorar acontecimientos de esta época a través de recreaciones, espectáculos, talleres y actividades de animación de calle que tendrán como escenario los entornos de la Plaza Mayor de la Hispanidad y del Castillo de la Mota, en una edición que consolida un evento en el que participaron en el año 2015 cerca de 4.000 figurantes y donde 100.000 personas se acercaron a disfrutar de alguna de sus actividades.

Tropas imperiales con su Campamento y comuneros que ofrecerán al visitante sus productos a través del Mercado, convivirán durante 4 días con actividades que se complementarán con Talleres Gremiales y de Oficios Artesanos.

Por este motivo el Ayuntamiento de Medina del Campo convoca a todas aquellas personas, empresas y entidades interesadas en participar en el mercado de época de la Feria a través de las presentes bases, tanto para la venta de productos artesanos, antigüedades, productos alimenticios, servicios de ocio, hostelería, como de asociaciones y colectivos que planteen su implicación activa en el evento.



1.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

- La IX edición de la Feria Imperiales y Comuneros y su mercado se desarrollará desde la tarde noche del jueves 18 hasta el domingo 21 de agosto de 2016 en el municipio de Medina del Campo (Valladolid).
- La organización de dicho evento corre a cargo del propio Ayuntamiento de la Villa, en el contexto de la celebración de la Semana Renacentista que se desarrollará entre el 14 y 21 de agosto de 2016.

2.- INSCRIPCIÓN:

- Podrán participar en el mercado todas aquellas personas, en representación propia, de una empresa, entidad o asociación, que realicen la correspondiente solicitud en tiempo y forma y que hubieran cumplido con normas y horarios en ediciones anteriores del evento en el caso de haber ya participado en el mismo.
- La Organización priorizará las siguientes capacidades:
 - *Haber participado en eventos feriales en la Villa de las Ferias.*
 - *Organización o patrocinio de actividades paralelas, talleres y otras acciones complementarias a la Feria.*
 - *Asistir a eventos similares en otros municipios.*
 - *Singularidad, idoneidad, complementariedad y calidad de la oferta de productos y/o servicios.*
 - *Proximidad geográfica.*
- El plazo para enviar solicitud es del día **1 de marzo hasta el día 30 de junio de 2.016 (4 meses)**
- Dichas solicitudes se podrán presentar:
 - a) *En el Registro General del Ayuntamiento de Medina del Campo.*
 - b) *A través de correo certificado dirigido al Ayuntamiento de Medina del Campo, Servicio de Desarrollo Local, haciendo constar “Semana Renacentista”.*
 - c) *A través de correo electrónico a la siguiente dirección: medina21@medinadelcampo.es.*

En cualquier caso y para que sea válida la recepción de la solicitud se enviará comunicación de la misma al interesado.



- La solicitud debe acompañarse de la documentación que a continuación se detalla, aclarando que quedarán automáticamente descartadas aquellas solicitudes que no presenten la documentación requerida:
 - *Modelo de Solicitud de Inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I)*
 - *Información que contenga fotografía/s o video/s de la parada y de los productos a la venta o representativas de los servicios a ofrecer.*
 - *Registro sanitario y carnet de manipulador de alimentos (en caso productos alimenticios y hostelería).*
 - *Plano de la carpa o caseta y distribución de sus espacios y usos (en caso de hostelería).*
- La organización podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar la actividad a desarrollar durante la Feria, en especial a las actividades hosteleras.
- **La participación en el mercado de la Feria Imperiales y Comuneros es gratuita**, pero si esta no se produce finalmente a pesar del envío y aceptación de la inscripción y de la reserva de espacio, supondrá la inhabilitación de la persona, empresa o entidad para participar durante 5 años en cualquier tipo de Feria en Medina del Campo organizada por el Ayuntamiento. **Las paradas, entidades o asociaciones que planteen el patrocinio u organización de actividades durante la Feria, tendrán prioridad a la hora de establecer su localización en el Mercado.**
- **Queda prohibida la participación de paradas que tengan como objeto la reventa de cualquier tipo de productos** en lo que se refiere al gremio de productores artesanos, así como todas aquellas que incumplan con la normativa laboral y fiscal vigente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.- SERVICIOS FACILITADOS:

- Todas las paradas contarán con enchufes próximos a la parada, siendo por cuenta del participante la instalación acorde y adecuada con el propio conjunto, en la propia parada, con elementos eléctricos homologados.
- Se dispondrá de un servicio de limpieza para los días de la Feria.
- Desde el jueves por la noche al domingo noche se dispondrá de servicio de vigilancia itinerante en todas las zonas durante el horario de cierre de la Feria, si bien se recomienda no dejar a la intemperie objetos de valor y que la parada tenga un sistema de cierre adecuado.
- Del 14 al 21 de agosto se ofrecerá una oferta muy variada de animación y de actividades que se intensificarán durante la propia Feria.



- Publicidad del evento y de todos sus participantes a través de medios de comunicación, cartelería, planos y folletos, web y redes sociales.

4.- MONTAJE Y HORARIOS:

- Las paradas se podrán montar desde el jueves día 18 de agosto a las 8 h. hasta las 20 h. del mismo día.
- La descarga de material se llevará a cabo en el menor tiempo posible. Una vez descargado el material el vehículo será retirado con el fin de facilitar la labor a los compañeros, pudiendo disponer de una zona de carga y descarga próxima a la Feria previa solicitud de la misma.
- A partir de las 20 horas del jueves 18 de agosto no se permitirá la entrada de vehículos en el recinto de la Feria hasta las 0 h. del domingo 21 de agosto.
- Los expositores se comprometen a cumplir con el horario que se ha establecido por la organización en cuanto a la apertura y cierre. **El horario es: jueves 18 de 20 a 0 h., viernes 19 y sábado 20 de 11 a 02 y domingo 21 de 11 a 0 h, pudiendo cerrar voluntariamente las paradas de 15 a 19 h.**

5.- DECORACIÓN Y VESTUARIO:

- Es obligatorio a los participantes en la Feria que vayan a permanecer en las paradas estén ataviados con **vestimentas de época, acordes con el periodo histórico que se rememora (s. XV y XVI)** quedando prohibido a estas personas la utilización de ropa de calle.
- Todas las **paradas** deben presentar un **aspecto acorde** igualmente con la época que se rememora, por lo que la decoración de las mismas es **fundamental**.
- La vestimenta y decoración de las paradas y de las propias personas serán por cuenta y responsabilidad de los participantes y el no cumplimiento de esta norma producirá la automática exclusión de la Feria.
- Quedan prohibidos carteles publicitarios modernos en las paradas y plásticos salvo en caso de lluvia.
- En el caso de usar música ambiente en la parada, esta será acorde con la época que recrea el mercado y con un volumen dentro de los niveles legalmente permitidos.

6.- EXPOSICIÓN Y VENTA:

La asignación de espacios corre a cargo de la Organización de la Feria y estarán distribuidos en los siguientes espacios, pudiendo el solicitante señalar su preferencia. No obstante, la decisión final con respecto a la ubicación será tomada por parte de la Organización y comunicada al solicitante en tiempo y forma. En un principio los espacios son:



- *Plaza Mayor de la Hispanidad.*
- *Plaza de las Reales Carnicerías y el propio mercado de abastos, si sus obras de rehabilitación así lo permiten.*
- *Calle Padilla (si la actividad comercial así lo permite), Pozo y Toledo.*
- *Calle Maldonado - Callejón de San Francisco.*
- *Calle López Flores y Plaza del Mercado.*
- *Calle Bravo y Plaza Segovia.*
- *Calle Claudio Moyano y Av. del Castillo.*
- **Se podrá solicitar la ocupación de la vía pública de otros espacios no señalados en las bases, motivando la citada solicitud.**
- Los expositores no podrán ocupar mayor espacio del solicitado y aprobado, sin que se puedan tapar escaparates comerciales y pasos para personas con discapacidad.
- **Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos reflejados en la solicitud**, pudiendo la organización hacer retirar aquellos productos que no hayan sido comunicados y aprobados mediante la misma o la parada completa.
- Los establecimientos comerciales y de servicios de la Villa pueden inscribirse a la Feria independientemente de su ubicación, decorando sus instalaciones y ambientándose el personal.
- **La ocupación en ediciones anteriores de un espacio no da de por sí preferencia de ocupación de ese mismo espacio en la edición 2016.**

7.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES:

- La organización **resolverá las solicitudes de participación y se harán públicas antes del 15 de julio de 2016**, estableciendo las ubicaciones de las paradas.
- La autorización de participación podrá ser revocada unilateralmente por la organización en cualquier momento por razones de interés público sin generar derecho a indemnización alguna y siempre que no se cumpla alguno de los puntos expuestos en las presentes bases.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL:

La organización establecerá al menos una persona responsable del control diario y permanente de paradas, con el objeto de velar por el cumplimiento constante de estas normas durante la duración el Mercado, levantando un informe diario de incidencias. La organización podrá suspender autorizaciones de establecimiento de paradas en el caso de incumplimientos de las normas en función del citado informe.



DISPOSICIÓN FINAL

El envío de la solicitud de inscripción con la firma del solicitante supone la aceptación de todos los puntos reflejados en estas bases, sin que alegar su desconocimiento suponga eximir de su cumplimiento.

No se considerarán solicitudes presentadas por paradas que no cumplieran los requisitos en la pasada edición de la Feria o no asistieran a la misma sin causa debidamente justificada en tiempo y forma.

En Medina del Campo, a 18 de febrero de 2016.



Anexo I

Ficha de solicitud de participación en la Semana Renacentista de Medina del Campo 2016

Nombre de la empresa / entidad o asociación		CIF	
Actividad			
Metros cuadrados necesarios			
Descripción de los productos o servicios a la venta			
Experiencia y participación en eventos similares			
Persona de contacto		DNI	
Dirección postal completa			
Teléfono		Correo electrónico	
Tipo expositor o participante (señalar)	Artesano	Cerámica	Productos alimenticios
	Antigüedades	Juguetes	Joyería y bisutería
	Servicios de ocio	Asociación recreacionista	Hostelería
¿Realizará algún tipo de actividad o taller en la Feria?			
En caso afirmativo, descríballo			
Ubicación preferente			
En _____ a _____ de _____ de 2016.			
Fdo. _____			

Información y envío de fichas:

Ayuntamiento de Medina del Campo, Servicio de Desarrollo Local
Plaza Mayor de la Hispanidad 1, 47400 Medina del Campo (Valladolid)
983812481 · medina21@medinadelcampo.es · www.imperialesycomuneros.com